

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 906, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 92, 95 y 96, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de VARGAS GUERRA GABRIEL OMAR, SANTANDREU TORRES PAULA SONIA y SANTANDREU TORRES PAULA SONIA, roles de avalúo 1319-221, 1319-224 y 1319-224, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 495, 242 y 649 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 3 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$8.123.700.- para el lote N°92, \$4.505.000.- para el lote N°95, y \$18.113.000.- para el lote N°96. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.